

Documento de información sobre el producto de seguro

**Empresa:** Seguros Bilbao, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros

**Producto:** Equipos electrónicos

**Registrada en:** España. N.º Autorización entidad aseguradora: C0026

La información precontractual y contractual completa relativa al producto de seguro se facilita en otros documentos tales como la nota informativa, así como las condiciones generales, particulares y en su caso, especiales de la póliza de seguros.

**¿En qué consiste este tipo de seguro?** Es un seguro destinado a cubrir los daños materiales directos que puedan sufrir los equipos asegurados, que hagan necesaria su reparación o reposición para devolver su funcionalidad.



## ¿Qué se asegura?

Daños materiales directos ocasionados por alguna de las causas apuntadas a continuación, cuando se produzcan de forma accidental e imprevisible.

- ✓ Incendio, Rayo y Explosiones.
- ✓ Humo, hollín y gases corrosivos.
- ✓ Acción del agua y la humedad, siempre que no sean debidos a influencias atmosféricas o a las operaciones normales de la empresa.
- ✓ Cortocircuito, sobretensión, inducción.
- ✓ Impericia, negligencia y daños malintencionados sin carácter político-social.
- ✓ Granizo, helada, tempestad.
- ✓ Caída, impacto, colisión.
- ✓ Robo, expoliación y desperfectos ocasionados a consecuencia de estos actos.
- ✓ Extensión de garantía



## ¿Qué no está asegurado?

### Principales exclusiones del seguro:

- ✗ Daños debidos a la mala fe del Asegurado.
- ✗ Daños causados directa o indirectamente por hurto.
- ✗ Daños cuya responsabilidad recaiga en el fabricante o el proveedor de los bienes asegurados, ya sea legal o contractualmente, incluidos los cubiertos por la propia garantía del fabricante.
- ✗ Cualquier tipo de avería interna.
- ✗ Los defectos estéticos, tales como raspaduras en superficies pintadas, pulidas o barnizadas
- ✗ Todo accesorio externo al bien garantizado (baterías, fundas, cargadores, cables de alimentación y de conexión, accesorios del coche...), excepto la fuente de alimentación.
- ✗ Daños derivados de una instalación incorrecta o no legal, o llevada a cabo en lugares no aptos para el buen funcionamiento del bien garantizado. Por ejemplo, voltaje, constantes ambientales fuera de la tolerancia de los componentes.
- ✗ Daños producidos por no observarse las instrucciones contenidas en los manuales de los fabricantes respecto de la instalación y uso del bien garantizado.
- ✗ Los daños causados por la manipulación de los equipos, componentes y periféricos por personas no autorizadas por el fabricante
- ✗ Rotura accidental, en la que el usuario no presente el bien garantizado
- ✗ Los costes de readquisición e instalación de cualquier tipo de software excepto el Sistema Operativo y los incluidos por el fabricante en la compra inicial del equipo.
- ✗ Averías o deficiencias de funcionamiento debidas al software instalado por cualquier causa, desconfiguraciones, virus, etc.



## ¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! En el contrato se detalla el alcance de cada una de las coberturas, así como algunos supuestos que no quedan amparados.
- 



## ¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ En toda España
- 



## ¿Cuáles son mis obligaciones?

- Contestar verazmente al cuestionario de solicitud del seguro.
  - Pagar los recibos de prima del seguro estipulados en el contrato.
  - Comunicar al Asegurador cualquier modificación que se produzca en el riesgo.
  - Comunicar el siniestro en un plazo máximo de 7 días, aportando la información y documentación necesaria para comprobar y valorar los daños, y facilitando la actuación de los técnicos nombrados por el Asegurador a estos efectos.
  - En caso de siniestro se deberán emplear los medios a su alcance para aminorar sus consecuencias.
- 



## ¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

En el momento de la contratación y según la forma de pago señalada en el contrato.

---



## ¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

Abonada la primera prima, la cobertura comienza en la fecha de alta indicada en los ficheros de comunicación de altas, y finaliza para cada equipo en la fecha de fin de cobertura indicada en dichos ficheros.

---



## ¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Mediante notificación escrita dirigida a la entidad aseguradora y efectuada con, al menos, un mes de antelación a la conclusión del periodo del seguro en curso.

---